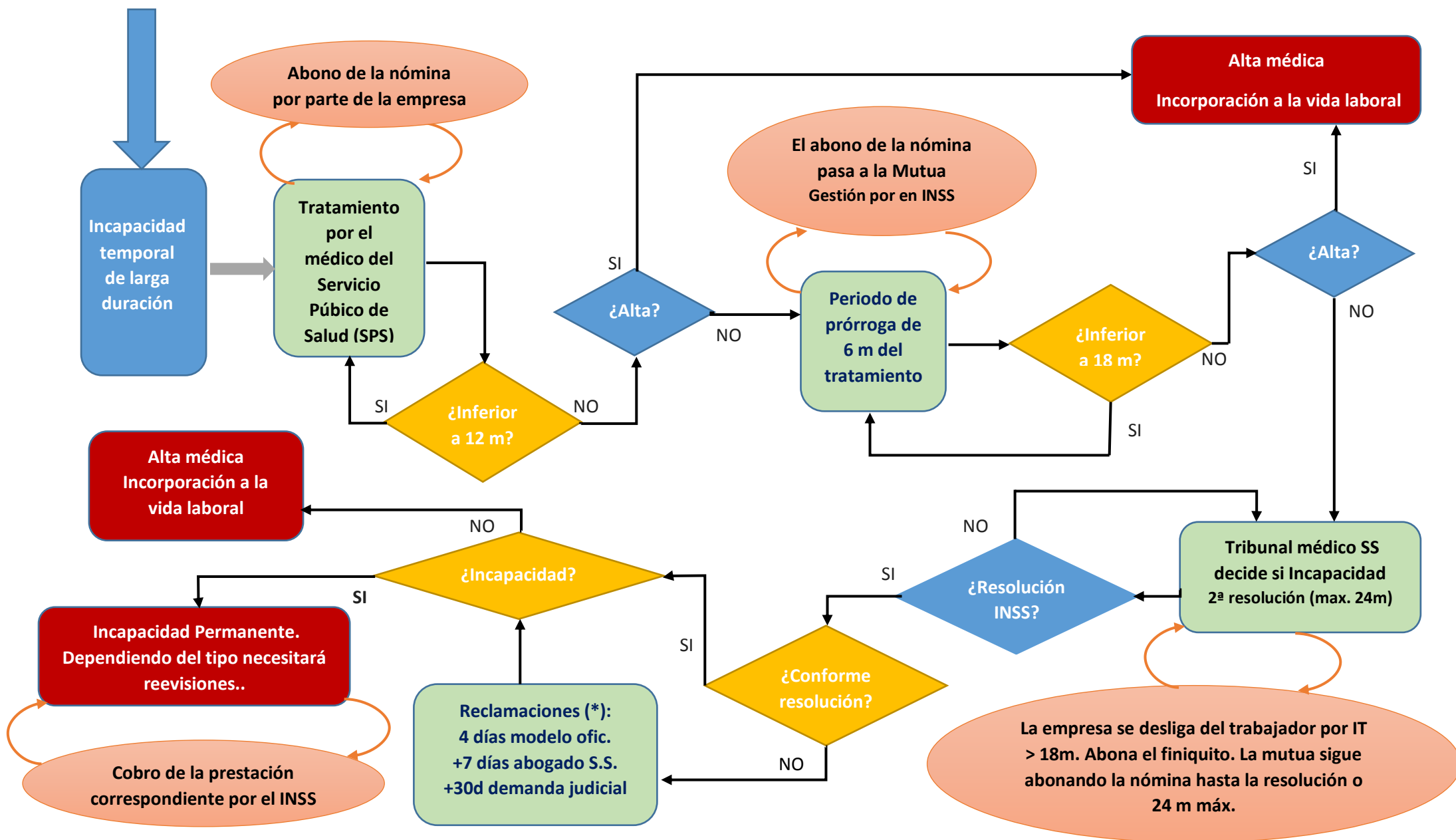


PROTOCOLO A SEGUIR PARA BAJAS DE LARGA DURACION POR I.T.



(*) Para reclamaciones a la Resolución >365 días de baja:

- 4 días naturales máximo con el modelo oficial web INSS. Hay que avisar a la empresa del inicio del procedimiento ese mismo día o el siguiente hábil. Se paraliza el alta médica.
- Si en 7 días máximo no hay contestación se podrá interponer reclamación previa con un abogado de la S.S. (11 días máximo de la resolución = 4+7)
- Se abre el plazo de 30 días para la demanda judicial (art. 38.4 del ley 30/1992).